



INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

**JEFATURA DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN SECUNDARIA**



Curso 2022-23
INSTITUTO ESPAÑOL DE LISBOA
"Giner de los Ríos"

Hemos elaborado el presente documento para recordar los aspectos más relevantes del Instituto Español “Giner de los Ríos” en lo que respecta a los aspectos organizativos, curriculares y de orientación de nuestro Centro. Les recordamos que toda la información sobre cada uno de los niveles, ESO y Bachillerato, así como las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia se encuentran accesibles en la página web del centro. Esperamos que este cuadernillo sea de utilidad y pueda servir de guía para el día a día en nuestro centro.

Director: Don Daniel Vázquez Saavedra

director@ielisboa.net

daniel.vazquez@educacion.gob.es

Jefe de Estudios de Secundaria: Doña. Beatriz Rumbo Caridad

jefatura.secundaria@ielisboa.net

beatriz.rumbo@educacion.gob.es

Jefa de estudios adjunta: Doña Marina Elisa Arévalo González

marina.arevalo@ielisboa.net

Secretaria: Doña Monserrat A. Barrachina Ibáñez

montserrat.barrachina@ielisboa.net

**RUA DIREITA DO DAFUNDO, 40
1495-717 CRUZ QUEBRADA- DAFUNDO
LISBOA (PORTUGAL)**

TLF.: (+351) - 214114114

ginerdelosrios.pt@educacion.gob.es

CALENDARIO ESCOLAR

Comienzo del curso: 6 de septiembre

Vacaciones de otoño: del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022 (ambos incluidos).

Navidad: Del 24 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2023 (ambos incluidos).

Carnavales: El 20 y el 21 de febrero de 2023.

Semana Santa: Del 3 al 14 de abril de 2023 (ambos incluidos).

Festivos:

- 5 de octubre: Día de la República.
 - 1 de diciembre: Restauración de la Independencia.
 - 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
 - 25 de abril: Día de la Libertad.
 - 1 de mayo: Día de los trabajadores.
 - 10 de junio: Día de Portugal.
 - 13 de junio: Santo Antonio
 - 16 de junio: Corpus.
-
- Fin de las actividades lectivas: 28 de junio de 2023.
 - Entrega de notas de ESO y 1º de Bachillerato: 28 de junio de 2022.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

1. Horario lectivo

De lunes a jueves es de 8:20 h a 15:40 h y el viernes, de 8:20 a 14:40h (excepto 2º de Bachillerato que los viernes sale a las 13:50h). Es fundamental la colaboración de las familias en la puntualidad de sus hijos e hijas.

Cualquier retraso o falta de asistencia será consignado y se les informará con rapidez. En ese sentido, es importante recordar que las faltas se justificarán en los 5 días posteriores al regreso de la ausencia. Deben informarse sobre las Normas de Organización y Funcionamiento por las cuales nos regimos y que competen a toda la comunidad escolar a través de la página web del centro o de la publicación que de ellas ha hecho el centro, prestando atención a las últimas actualizaciones que se puedan hacer de las NOFC.

Sobre los retrasos y faltas de asistencia injustificadas cabe resaltar que están recogidas como “*Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro*” pudiendo como tal ser sancionadas, con amonestaciones y con la pérdida del derecho a la evaluación continua cuando se trate de más de 30 faltas (periodos) injustificadas. En el caso del alumnado de Bachillerato se espera, todavía en mayor medida, por tratarse de una etapa post-obligatoria y la mayor madurez del alumnado, un mayor respeto en relación al grado de cumplimiento de las NOFC.

2. Admisión y permanencia

La admisión y permanencia del alumnado en el centro está regulada por las *Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior (Instrucciones de mayo de 2005)*. En sus artículos 170 y 171, se especifica:

Artículo 170. El derecho de los alumnos a la permanencia en el centro solo se perderá cuando no se cumpla alguno de los criterios enumerados a continuación, así como por expediente disciplinario incoado a causa de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, recogidas en las Normas de Organización y Funcionamiento. Los criterios de permanencia en los centros, aplicables a cada nivel educativo serán los siguientes:

a. En Educación Primaria el alumno podrá permanecer en todo el nivel un año más. Cuando haya repetido una vez, el alumno solo podrá continuar escolarizado en el centro si a juicio de la junta de profesores del grupo y de la jefatura de estudios, y con los medios disponibles en el centro, puede seguir su proceso formativo con garantías de alcanzar los objetivos del nivel y de desarrollar las competencias suficientes en las áreas instrumentales que aseguren su progreso educativo en los niveles posteriores.

b. En Educación Secundaria Obligatoria, con carácter general, los alumnos solo podrán repetir una vez en el conjunto de la etapa y excepcionalmente una más con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe de la junta de profesores del grupo, ratificado por la jefatura de estudios, en el que se acredite que el alumno puede alcanzar los objetivos de la etapa. En todo caso, los alumnos de 18 años requerirán de esta autorización especial para continuar escolarizados en la etapa, siempre que no hayan repetido dos veces en ella.

c. En Bachillerato los alumnos no podrán repetir más de una vez, excepto con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe del director del centro y siempre que se den causas que justifiquen la medida.

d. Podrá denegarse la continuidad en el centro cuando, a juicio de la junta de profesores de grupo y de la jefatura de estudios, se den las circunstancias de rendimiento académico muy bajo, problemas manifiestos de disciplina que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro o por reiteradas faltas de asistencia a una o más áreas o asignaturas que integren el currículo que imparta el centro para cada nivel educativo.

Artículo 171. En el caso de impago continuado durante un curso de las cuotas escolares, el Consejero de Educación podrá decidir la no continuidad del alumno en el centro para el curso siguiente. En el caso de impago continuado durante un curso de los precios por prestación de servicios y actividades complementarias, el Consejero de Educación podrá decidir su no participación en las actividades que se financian con tales precios

3. Evaluaciones

Del 19 al 22 de septiembre de 2022, se realizará una **evaluación inicial. (Orden 1361/2015, art. 24).**

1. Al comienzo de cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, los profesores y profesoras realizarán una evaluación inicial del alumnado para detectar el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos y del dominio de los contenidos y las competencias adquiridas en las distintas materias. Para realizar esta evaluación en el primer curso de la etapa se tendrán en cuenta el informe de final de etapa de Educación Primaria y el informe relativo a los niveles alcanzados por el estudiante en la evaluación final de Educación Primaria. En el resto de los cursos, se tomará como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior. Asimismo, se realizará una evaluación inicial de aquellos alumnos y alumnas, procedentes de sistemas educativos extranjeros, que se incorporen a cualquier curso de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
2. La evaluación inicial permitirá que el equipo docente adopte decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
3. El equipo docente adoptará también las medidas pertinentes de refuerzo y de recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial.
4. Las principales decisiones adoptadas serán recogidas en el acta de la sesión de la evaluación inicial del curso.

1ª EVALUACIÓN:

- **2º de bachillerato: 24 de noviembre de 2022.**
- **ESO y 1º de Bach: 12, 13, 14, 15 y 19 de diciembre de 2022.**

2ª EVALUACIÓN:

- **2º de bachillerato: 16 de febrero de 2023.**
- **ESO y 1º de Bach: 20, 21, 22, 23 y 27 de marzo de 2023.**

3ª EVALUACIÓN Y FINAL:

- **2º de bachillerato: 18 de mayo (provisional, dependiendo de las indicaciones del MEFP).**
- **1º de Bachillerato: 6 de junio de 2023.**
- **ESO: 19, 20, 21 y 22 de junio de 2023.**

EVALUACIÓN DE PENDIENTES:

- **2º Bachillerato: 18 de mayo de 2023.**
- **Resto de Secundaria: 1 de junio de 2023.**

4. Criterios de promoción y titulación en Enseñanza Secundaria

4.1. Criterios de promoción y titulación en la ESO

«Artículo 10. Evaluación. (Real Decreto 984/2021)

Artículo 10. Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

5. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

Artículo 11. Promoción. (Real Decreto 984/2021)

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las Administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

4. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

5. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

6. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

4.2. Criterios de promoción y titulación en Bachillerato

Artículo 19. Evaluación. (Real Decreto 984/2021)

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.
2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
3. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las Administraciones educativas.
4. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Artículo 20. Promoción. (Real Decreto 984/2021)

1. Los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezcan las Administraciones educativas.

2. La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Artículo 21. Título de Bachiller. (Real Decreto 984/2021)

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes: a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia. c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.

4.3. Evaluación final de Bachillerato.

«Artículo 38. Prueba de acceso a la universidad. (De la LOMLOE)

1. Para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una prueba que, junto con las calificaciones obtenidas en bachillerato, valorará, con carácter objetivo, la madurez académica y los conocimientos adquiridos en él, así como la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios.

2. Podrán presentarse a la prueba de acceso a la universidad quienes estén en posesión del título de Bachiller, con independencia de la modalidad y de la vía cursadas. La prueba tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas.
3. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las características básicas de la prueba de acceso a la universidad, previa consulta a la Conferencia General de Política Universitaria y con informe previo del Consejo de Universidades y del Consejo Escolar del Estado.
4. Las Administraciones educativas y las universidades organizarán la prueba de acceso y garantizarán la adecuación de la misma a las competencias vinculadas al currículo del bachillerato, así como la coordinación entre las universidades y los centros que imparten bachillerato para su organización y realización.

La calificación final se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato (1º y 2º cursos).
- b) Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato. (EBAU)

5. Atención a las familias

Durante este curso se va a usar una nueva plataforma, *Alexia* para el control de asistencia, las comunicaciones con las familias y el acceso al boletín de notas. Hasta que no esté activada totalmente, pueden contactar con el profesorado y tutores y tutoras siempre que lo estimen oportuno, a través del correo electrónico. Es muy importante mantener unas vías de comunicación fluidas entre el instituto y las familias por lo que les invitamos a contactar con el centro siempre que tengan dudas sobre algún tema o cualquier asunto que tratar. Por otra parte, se enviará información a través de los correos electrónicos y/o la página web del centro, para disminuir el consumo de papel. Se les avisará en cuanto la aplicación esté lista para su funcionamiento.

5.1. Tutorías

Cada grupo tiene un tutor o tutora.

Entre sus funciones están: facilitar la comunicación entre el Instituto y las familias, implicar a las familias en el apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas e informarles de todo lo que les afecte. Para cumplir estas funciones es imprescindible la **entrevista** de los padres y madres con la tutora o el tutor.

Estas entrevistas se llevarán a cabo en las horas establecidas para ese fin y que se pueden consultar en la siguiente tabla, concertándose con la suficiente antelación para que se pueda recabar la información necesaria en cada caso.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

GRUPO	PROFESOR/A TUTOR/A	DÍA	HORA
1º ESO A	D ^a . Marina Elisa Arévalo González	Martes	10:10-11:05
1º ESO B	D ^a . M ^a Ánxeles Torres Padín	Martes	13:10-14:00
1º ESO C	D ^a María Muñoz Benítez/ D ^a . Amparo I. Begines Roldán	Martes	12:20-13:10
2º ESO A	D ^a . Jeni Cristina Afonso	Lunes	11:30-12:20
2º ESO B	D ^a . M ^a Lourdes Gallo Pérez	Viernes	11:55-12:45
2º ESO C	D ^a . M ^a Liliane Álvarez Riesgo	Viernes	11:55-12h45
3º ESO A	D ^a . M ^a Isabel Durán Casares	Lunes	11:30-12:20
3º ESO B	D. Ádam Gallardo Cuenca	Lunes	10:10-11:05
3º ESO C	D. José Carlos Temperán Becerra	Martes	10:10-11:05
4º ESO A	D. Carlos Manuel Callón Torres	Lunes	12:20-13:10
4º ESO B	D. Joaquín Fidalgo Díaz	Miércoles	9:15-10:10
4º ESO C	D ^a . María Rosa Aguado Bru	Jueves	12:20-13:10

BACHILLERATO

1º BAC A	D. Manuel Estévez Díaz	Jueves	10:10-11:05
1º BAC B	D ^a . Almudena García Castrillo	Miércoles	11:30-12:20
2º BAC A	D. Miguel Ángel Pereira Baz	Jueves	12:20-13:10
2º BAC B	D. Oliver Jurado Pérez	Viernes	9:10-10:00

5.2. Profesores y profesoras

Por lo que respecta al resto del profesorado que no es tutor/a, tenemos una hora semanal de atención a familias reflejada en la tabla siguiente, en la que están consignados el día de la semana y el periodo en que podrán ser recibidos. Estas entrevistas se deben concertar a través del tutor o tutora o directamente o directamente con el docente por correo electrónico.

PROFESOR/A	DÍA	HORA
D ^a . Jeni Cristina Afonso Ramos	Jueves	12:20-13:10
D ^a . M ^a Rosa Aguado Bru	Martes	11:30-12:20
D ^a . M ^a Liliane Álvarez Riesgo	Lunes	11:30-12:20
D ^a . Marina Elisa Arévalo González	Lunes	11:30-12:20
D ^a . Montserrat Barrachina Ibáñez	Miércoles	12:20-13:10
D ^a . Amparo Isabel Begines Roldán	Lunes	9:15-10:10
D. Carlos Manuel Callón Torres	Martes	9:15-10:10
D. Bernardino Cerviño Castro	Miércoles	10:10-11:05
D. Ángel Chacón Pérez	Martes	12:20-13:10
D ^a . M ^a Salvador Cuadros Muñoz	Jueves	11:30-12:20
D ^a . M ^a Isabel Durán Casares	Jueves	9:15-10:10
D. Rubén Durán Domínguez	Viernes	11:05-11:55
D ^a . Pilar E. Freire de Andrade	Viernes	10:00-10:50

D. Manuel Estévez Díaz	Martes	10:10-11:05
D. José Carlos Fernández Otero	Jueves	9:15-10:10
D. Joaquín Fidalgo Díaz	Martes	11:30-12:20
D. Ádam Bartolomé Gallardo Cuenca	Martes	10:10-11:05
D ^a . M ^a Lourdes Gallo Pérez	Jueves	11:30-12:20
D ^a . Almudena García Castrillo	Jueves	13:10-14:00
D ^a . Bárbara G. Leite Sousa	Martes	9:15-10:10
D ^a . María Rosario González Blanco	Jueves	11:30-12:20
D. Luis Alberto Grajal de Blas	Jueves	10:10-11:05
D ^a . Montserrat Inguanzo Ojeda	Jueves	10:10-11:05
D. Oliver Jurado Pérez	Jueves	11:30-12:20
D ^a . Carmen Losada Gallego	Jueves	12:20-13:10
D ^a . Yolanda Martín Criado	Jueves	13:10-14:00
D ^a . Carla Isabel Mendes Vieira Santinha	Martes	10:10-11:05
D ^a . María Muñoz Benítez	Lunes	9:15-10:10
D. Miguel Ángel Pereira Baz	Martes	10:10-11:05
D. Agustín Pérez Cantero	Martes	11:30-12:20
D ^a . Beatriz Rumbo Caridad	Lunes	13:10-14:00
D ^a . M ^a Ángeles Saldaña Samplón	Martes	12:20-13:10
D ^a . Fátima Santos Silva	Martes	13:10-14:00
D. José Carlos Temperán Becerra	Viernes	9:10-10:00
D ^a . M ^a Anxeles Torres Padín	Jueves	9:15-10:10
D. Diego Vallina Wallasch	Jueves	11:30-12:20
D. Daniel Vázquez Saavedra	Lunes	14:50-15:30

5.3. Jefes/as de departamentos didácticos

Ciencias Naturales:	D ^a . Marina Elisa Arévalo González
Artes Plásticas:	D. Bernardino Cerviño Castro
Educación Física:	D. Joaquín Fidalgo Díaz
Filosofía:	D ^a . Almudena M. Sag. García Castrillo
Física y química:	D ^a . Montserrat Inguanzo Ojeda
Francés:	D ^a . M ^a Liliane Álvarez Riesgo
Geografía e historia:	D. Carlos Manuel Callón Torres
Matemáticas:	D. Luis Grajal de Blas
Inglés:	D ^a . M ^a Salvador Cuadros Muñoz
Lengua castellana y literatura:	D ^a . M ^a Rosa Aguado Bru
Música:	D. ^a Carmen Losada Gallego
Portugués:	D. ^a Bárbara G. Leite Sousa
Tecnología:	D. Agustín Pérez Cantero
Religión:	D. José Carlos Fernández Otero
Orientación:	D. ^a Yolanda Martín Criado

5.4. Boletín de calificaciones

Los resultados de las evaluaciones se reflejarán en el boletín de calificaciones.

Al final de cada trimestre y después de la evaluación, cada alumna y alumno recibirá un boletín en el que figurarán las calificaciones en las diferentes materias, así como cualquier otra observación que desde la tutoría o jefatura de estudios se estime oportuna. El boletín de notas deberá

ser firmado por el padre, la madre o el tutor o tutora legal y devuelto al tutor o tutora en un plazo máximo de una semana. Una vez que la aplicación Alexia esté plenamente instalada se podrá hacer acuse de recibo a través de la misma.

Una vez conocida la marcha académica, dialogue con él o ella para superar las dificultades encontradas, valorando y reconociendo su esfuerzo y los logros obtenidos. Desde la tutoría se le informará y asesorará sobre los problemas y progresos de su hijo o hija. Si las calificaciones obtenidas en las evaluaciones indican alguna dificultad en la evolución del estudiante, concierte cuanto antes una entrevista con el tutor o tutora a través del correo electrónico para tratar todas aquellas cuestiones relacionadas con la evolución académica y formativa de su hijo o hija que considere oportuno tratar con el tutor o tutora.

Reclamaciones a las calificaciones finales

Tras la publicación de las notas finales, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, se abre un plazo, de 48 h para solicitar su revisión. En primer lugar, es conveniente contactar con el profesor de la materia para escuchar las explicaciones sobre el resultado obtenido. En el caso de querer una revisión de la nota, esta reclamación se debe presentar a la jefa de estudios que la trasladará a la Secretaría del centro para darle entrada, según modelo que proporcionará la jefa de estudios. Se abrirá un periodo de revisión por parte de los profesores del departamento afectado. Se comunicará al reclamante el resultado de dicha revisión.

6. Actividades Complementarias y Extraescolares (ACE)

Jefa de departamento de ACE: D^a. Rosario González (Charuca): extraescolares@ielisboa.net

Las actividades complementarias y extraescolares son un pilar fundamental en nuestro centro, que queremos potenciar como una **manera más efectiva y amena de aprender y sociabilizar**. El Giner es una gran familia y muchas de esas relaciones han surgido en el transcurso de estas actividades. Hay algunas de ellas que venimos repitiendo en los últimos cursos; otras, surgen de una oportunidad, de un proyecto puntual. Os referimos los **bloques en los que se articulan las primeras y os iremos contando puntualmente cómo se desarrollan las segundas**.

- **Concursos:** como Relato cortos, escritura rápida, caligramas, cortometraje, cómic, vídeos, ingenio matemático, cómic, postales de navidad, Jóvenes traductores (Comisión Europea) ...
- **Programas y proyectos:** Programa de salud, Programa de biblioteca, Proyecto EcoEscuela y Comisión Ambiental, Junior Achievement, Ajedrez, eTwinning, Erasmus...
- **Proyecto institucional** de difusión de la lengua y cultura españolas: Pablo Picasso. 50 aniversario de su muerte y su relación con el arte contemporáneo.
- **Conmemoración de días/Actos académicos:** 28 de septiembre, martes: Día del centro: Primer Día del Cine español, 6 de octubre: Día de la Hispanidad (12 de octubre), Día de la Biblioteca (24 de octubre), Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo (20 de

noviembre), Día Internacional contra la violencia de género (25 de noviembre), Día de la Constitución (6 de diciembre), Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto (27 de enero), Día de la Paz (30 de enero), Día de la Mujer (8 de Marzo), Día de la poesía (21 de marzo), Día del teatro (27 de marzo), Día del Libro (23 de abril), Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia (17 de mayo), Día mundial del medio ambiente (5 de junio)

- **Celebraciones:** Graduación de 2º Bachillerato, vacaciones de Navidad, Carnavales, Agosto...

Sin duda serán muchas más las actividades y de todas ellas os iremos informando en su momento. Por eso, **insistimos en que nos gustaría que nos sigáis en las redes sociales.** ([Instagram](#), [Facebook](#), [Twitter](#)). Vamos a continuar potenciando nuestras redes como medio de comunicación con las familias y con el entorno, pues nos parece muy bueno para el centro, el alumnado y las familias, para su prestigio y para favorecer el sentido de pertenencia.

Se respetará siempre la **decisión de las familias sobre si su hij@ puede aparecer o no en estas redes** (habéis firmado el consentimiento, que podéis modificar para SÍ o para NO en cualquier momento). Queremos, si vosotr@s así lo decidís, compartir con vosotr@s lo que hacen vuest@r@s hij@s.

Gracias por vuestra atención y colaboración. Todo lo que queráis aportar, estaremos deseando recibirlo.

D^a. Rosario González (Charuca).

7. Departamento de Orientación.

Jefa de departamento: D^a Yolanda Martín Criado: yolanda.martin@ielisboa.net

La orientación educativa constituye un elemento inherente a la propia educación y afecta al conjunto de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, familias y centro escolar. El departamento de orientación es el encargado de manera especial de las funciones de organización de la orientación educativa, psicopedagógica y académico-profesional y las del plan de acción tutorial, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro, las aportaciones de los tutores y tutoras y las directrices de la comisión de coordinación pedagógica (Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior de 24 de mayo de 2005). Sus ámbitos de trabajo son:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Apoyo al plan de acción tutorial.
- Apoyo al plan de orientación académica y profesional.

Todo este trabajo y según las mencionadas Instrucciones se realizará bajo la dependencia directa de la jefatura de estudios y en estrecha colaboración con el equipo directivo. En nuestro Centro, por ser un centro integrado, el Departamento de Orientación y dentro de estas funciones que le son propias, se hará cargo de las necesidades de todo el alumnado del centro.

Con referencia al **APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**, se realizan tareas de colaboración en los órganos correspondientes para la elaboración de los documentos prescriptivos del centro -Proyecto Educativo, Programaciones Curriculares, ... -; asesoramiento al profesorado individual o por departamentos y ciclos para que los procesos de enseñanza-aprendizaje se puedan ajustar, lo mejor posible, a las peculiaridades y necesidades educativas individuales del alumno o alumna, atendiendo a sus capacidades, sus intereses, sus motivaciones; realización de actividades con el alumnado encaminadas a que estos adquieran estrategias adecuadas en cuanto a la planificación y regulación de su proceso de aprendizaje; asesoramiento a las familias para que estas se responsabilicen de dicho proceso; planificación de medidas y atención a aquellos alumnos o alumnas que precisan, por sus especiales características, medidas extraordinarias de atención a la diversidad...

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL se elabora al inicio del curso para todo el año y se coordina junto con la jefatura de estudios en reuniones periódicas con todos los tutores y tutoras. En él aparecen las actuaciones que se llevarán a cabo en las horas de tutoría en grupo y otras intervenciones que realizarán a través de la tutoría y por el profesorado en general en relación con el grupo.

EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL tiene como finalidad facilitar la toma de decisiones de cada alumno y alumna respecto a su itinerario académico y profesional. Organizamos, entre otras, diversas actividades para el conocimiento de sí mismos, información académica y profesional de ambos países, optatividad, y proceso de toma de decisiones.

Blog del Departamento de Orientación: <https://ginerdelosriosorientacion.wordpress.com/>

8. Convivencia

Entre los fines del proceso educativo está aprender a convivir. Para conseguir una buena convivencia es imprescindible cumplir algunas normas, como las siguientes, que rogamos encarecidamente recuerden y comenten con sus hijos e hijas:

PUNTUALIDAD. La puntualidad es una muestra de respeto hacia los demás. El alumnado debe esperar al profesorado dentro del aula. En caso de ausencia del profesor o profesora, esperarán y atenderán las indicaciones del profesor o profesora de guardia. 2 RETRASOS equivalen a 1 FALTA INJUSTIFICADA y 3 RETRASOS equivalen a 1 AMONESTACIÓN.

ORDEN Y LIMPIEZA DEL AULA. El alumnado mantendrá limpia y ordenada su zona de trabajo, respetando los puestos de los compañeros y compañeras, colaborando en el respeto y cuidado del aula (pizarras, armarios, papeleras, tabloneros, perchas, etc.). Este año, es especialmente importante extremar el orden y la limpieza en todos los espacios del centro y es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

ESPACIOS COMUNES. Respetar estos espacios requiere evitar carreras y juegos por los pasillos y escaleras, tratando de ir en orden. No está permitido comer o ingerir líquidos (excepto agua) en el interior de los edificios, así como permanecer en el interior de las aulas durante los recreos.

HIGIENE PERSONAL. Es el concepto básico del aseo, limpieza y cuidado de nuestro cuerpo. Un cuerpo aseado aumenta la sensación de bienestar personal y facilita las relaciones interpersonales. Deberán aprovecharse los recreos para ir al servicio. En cualquier caso, no se puede ir al servicio entre clases para evitar aglomeraciones y desplazamientos innecesarios.

MATERIAL. El alumnado acudirá al Instituto provisto de los medios materiales establecidos en cada materia o actividad como instrumentos de trabajo, debiendo estar siempre disponible la agenda escolar. Al finalizar la jornada escolar, el alumnado deberá llevarse el material a casa, pudiendo dejar aquel material que quepa en el cajón del pupitre o en una bolsa colgado del gancho de la mesa. Este curso vuelve a estar permitido el uso de las taquillas, aunque solo se podrá acudir a las mismas a la hora de la entrada, del recreo y de la salida, pero no en el período entre clase y clase. El uso indebido de las taquillas o el incumplimiento de la normativa sanitaria podría implicar la pérdida del derecho de uso de las mismas.

ATENCIÓN Y TURNOS DE PALABRA. El alumnado debe guardar silencio y prestar atención durante las explicaciones de los profesores y profesoras, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, siempre que no suponga una interrupción continua de la labor de enseñanza. No interrumpirá la intervención de nadie ni el silencio en los exámenes. Nadie puede levantarse de su sitio sin permiso.

RESPECTO. Se deberá respetar siempre A TODOS los miembros de la comunidad educativa. No se distraerá a los compañeros y compañeras durante las clases y se respetarán sus opiniones, aunque no se compartan. Se seguirá educadamente las indicaciones que el PAS indique.

OBJETOS PERSONALES. Son de responsabilidad del propio alumno o alumna, por lo que se recomienda no dejar objetos valiosos ni dinero en las mochilas ni encima de las mesas. **Cada alumno o alumna debe responsabilizarse de su material, evitando traer material u objetos caros o delicados, de cuya custodia no se hace cargo el Centro.** Se recomienda no traer teléfonos móviles ni otros aparatos electrónicos al Instituto.

PROHIBICIÓN DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES. En las aulas, salón de actos, biblioteca, gimnasio o en cualquier otro sitio donde se estén realizando actividades docentes no se pueden utilizar dispositivos electrónicos sin la autorización expresa del docente

responsable del grupo en dicho momento. Su utilización indebida conllevará una sanción. El alumno a alumna que sea amonestado por este motivo deberá guardar dicho dispositivo de modo seguro y no podrá reincidir en el uso del mismo sin el permiso expreso del docente ya que esto implicará una sanción grave por incumplimiento de las NOFC. La realización de fotos o grabaciones sin autorización está totalmente prohibida, suponiendo **sanciones graves**.

COMPORTAMIENTO ADECUADO SEGÚN EL CONTEXTO: La manera en el vestir y la manifestación de afecto han de ser adecuadas al contexto educativo en el que nos encontramos.

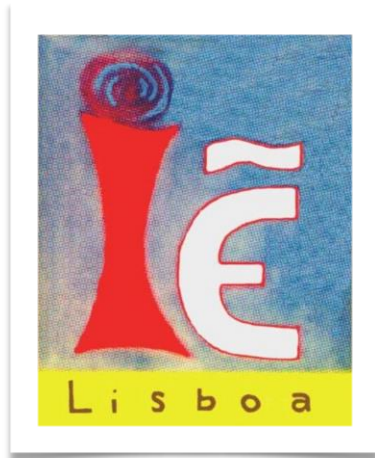
ENTORNOS VIRTUALES Y REDES SOCIALES

Del mismo modo que en las relaciones presenciales, en los entornos virtuales, redes sociales y grupos de whatsapp, debe primar el respeto a los demás en todos los sentidos. Por ello les pedimos, encarecidamente, buena educación para que las relaciones en los ámbitos digitales sean totalmente respetuosas hacia los demás miembros de la comunidad educativa. En relación a la protección de datos de carácter personal, incluidos los aspectos relativos a redes sociales o aplicaciones de mensajería instantánea les recomendamos que consulten la guía de la Agencia Española de Protección de Datos: <https://www.aepd.es/es/documento/guia-centros-educativos.pdf>

Las sanciones aplicables a las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro están recogidas en el **artículo 65 de las NOFC**. Entre estas sanciones están las amonestaciones, suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, o al centro, entre uno y tres días lectivos, la suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares y complementarias, la realización de trabajos específicos en horario no lectivo, recreo, etc.

En el **artículo 67 de las NOFC**, se recogen las sanciones aplicables a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia entre las que están la instrucción de un expediente disciplinario o la no renovación de la matrícula en el centro, entre otras medidas.

En este curso es necesario tener presente también que sigue siendo fundamental que seamos escrupulosos con el seguimiento de las medidas recogidas en el *Protocolo Covid-19* y que dichas medidas podrán cambiar a lo largo del curso en función de la evolución de la situación sanitaria. Por ello, les solicitamos que se mentalice al alumnado, desde las respectivas familias, de la importancia que tiene para la convivencia en el centro el respeto de todas estas normas organizativas y sanitarias.



RUA DIREITA DO DAFUNDO, 40
1495-717 CRUZ QUEBRADA-DAFUNDO
LISBOA (PORTUGAL)

TLF.: (+351) - 214114114

ginerdelosrios.pt@educacion.gob.es

<http://ginerdelosrios.educacion.es/>